

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

202**MADRID NÚMERO 28****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María García Ferreira, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 30 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Rebollo Gibello, frente a “Distribuciones Sayago Griñón, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 30 de mayo de 2014.

Parte dispositiva:

Que, estimando el recurso de reposición deducido por la letrada doña Magdalena Sanromán Martín, en propio nombre y representación de don Antonio Rebollo Gibello, contra el auto de 10 de marzo de 2014, debo revocar y revoco dicha resolución, dejándola sin efecto.

Se convoca a las partes a comparecencia del incidente de no readmisión para el día 16 de julio de 2014, a las diez y veinticinco horas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma no cabe recurso ordinario alguno.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma la juez sustituta doña María Soledad Fernández del Mazo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Distribuciones Sayago Griñón, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de junio de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.278/14)

